

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1613 /17 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la Presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Rafael LUCHELLI, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL y Jorge PFLEGER, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Defensor Penal para la ciudad de Puerto Madryn”, el **Dr. Diego Ariel Trad**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para el día 27 de marzo de 2017, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

----**POR ELLO:**-----

----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

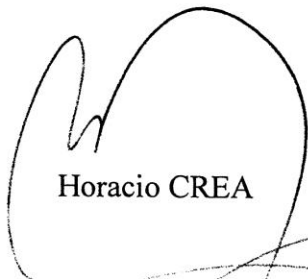
----**ACUERDA**-----

----1°) Seleccionar al **Dr. Diego Ariel Trad**, D.N.I. N° 23.869.107, nacido el día 17 de abril de 1974, en Villa Dolores, Provincia de Córdoba, con título de abogado

emitido por la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, el día 12 de febrero de 2001, como "Defensor Penal para la ciudad de Puerto Madryn".-----

----2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-----

----3°) Regístrese.-----



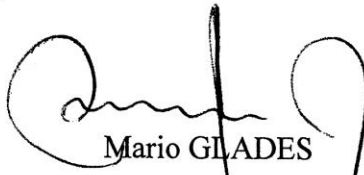
Horacio CREA



Héctor CARMELINO



Carlos DEL MARMOL



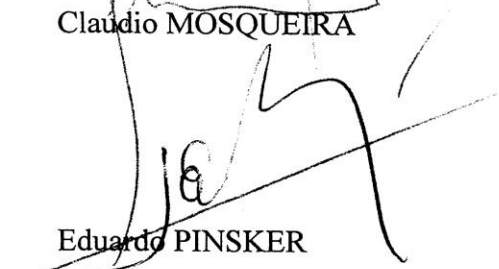
Mario GLADES



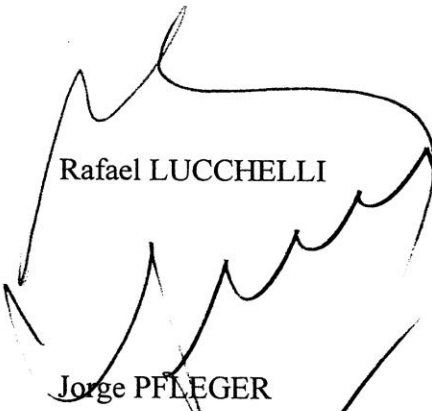
Oscar Atilio MASSARI



Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUEIRA

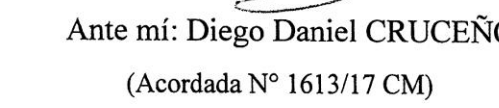


Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER

Jorge PFLEGER



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acordada N° 1613/17 CM)